

IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO  
HUERFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO



M.G.M.

REPERTORIO N° 13.354-2019

M: 583461

PROTOCOLIZACION BASES LEGALES

CONCURSO "DÍA DEL NIÑO TABLET + RELOJ SAMSUNG"

Protocolización **BASES LEGALES**, del concurso que realizará **PC Factory S.A.**, denominado **CONCURSO "DÍA DEL NIÑO TABLET + RELOJ SAMSUNG"**, solicitada por la abogada doña María Catalina García Moreno, documento que consta de tres páginas y se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el **NÚMERO CIENTO DOCE**.

Santiago, 08 de Agosto de 2019.-



IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PÚBLICO

INUTILIZADA



**BASES LEGALES**

PROTOCOLIZADO N° 112  
REP. N° 13354 DE 08/08/2019



**CONCURSO "DÍA DEL NIÑO TABLET + RELOJ SAMSUNG"**

PC Factory S.A. (en adelante, "PC Factory") realizará un concurso "DÍA DEL NIÑO TABLET + RELOJ SAMSUNG" (en adelante, el "Concurso") a través de la red social Facebook bajo los términos y condiciones que más adelante se señalan.

1. Concurso por compras presenciales o por internet en PC Factory.

El Concurso se desarrollará conforme a las siguientes condiciones:

- 1.1. Quiénes pueden participar. Todas las personas mayores de edad, residentes en la República de Chile, salvo los trabajadores de PC Factory con contrato de trabajo vigente o los proveedores de PC Factory, ni sus padres, abuelos, hijos, primos, hermanos, cónyuge, pareja, suegros, cuñados ni sobrinos.
- 1.2. Plazo para participar. Desde las 9:00 horas del día jueves 8 de agosto de 2019 y hasta las 23:59 horas del día domingo 11 de agosto de 2019, ambas fechas y horas incluidas (en adelante, el "Plazo para Participar"). Para todos los efectos, se considerará la hora oficial vigente en la República de Chile.
- 1.3. Forma de participar. Dentro del Plazo para Participar, los concursantes deberán cumplir con los siguientes requisitos copulativos:
  - a. Ser seguidor de PC Factory en Facebook:  
<https://www.facebook.com/PCFactoryCL/>
  - b. Etiquetar a su partner en los comentarios de la publicación del concurso.
  - c. Compartir la publicación del concurso de manera pública.
- 1.4. Elección del ganador. Se elegirá 1 ganador de entre todos los participantes, al azar, mediante el método RANDOM, es decir al azar mediante el programa web (<https://www.random.org>), que libremente escoja PC Factory entre quienes hayan cumplido los pasos especificados más arriba. El ganador deberá cumplir con los requisitos exigidos, es decir, ser seguidor de PC Factory en Facebook: <https://www.facebook.com/PCFactoryCL/>, etiquetar a un partner en los comentarios de la publicación del concurso y compartir la publicación de manera pública.
- 1.5. De no cumplir con los requisitos exigidos se procederá a seleccionar o reelegir a un nuevo ganador hasta que se cumplan con las bases legales requeridas y señaladas en este documento. Si tres diferentes ganadores no cobran el premio, PC Factory se reserva el derecho de cancelar el sorteo.



1.6. Publicación del ganador. Se publicarán el día lunes 12 de agosto de 2019, a través del fan page de PC Factory en Facebook <https://www.facebook.com/PCFactoryCL>. PC Factory notificará al ganador, arrobando su nombre en el concurso en Facebook. Si el ganador no responde en un plazo 72 horas, perderá irremediamente su premio sin derecho a indemnización ni compensación alguna y se procederá a la elección de un nuevo ganador a quien se contactará de la misma forma y estará sujeto a las mismas condiciones y plazos que el primer ganador.

1.7. Número de ganadores y premios: Se elegirá 1 ganador, que se hará acreedor de una Tablet Samsung Galaxy P200 32Gb (ID 32561) más un Smartband Samsung Galaxy Fit E (ID 33070).

1.8. 1.7.1. Fecha y lugar de entrega del premio. Una vez contactado el ganador, según lo dispuesto en la cláusula 1.3., las partes acordarán la forma y fecha de entrega del premio o cualquier otra particularidad, según lo que más les acomode. Al ser un premio, el producto no cuenta con garantía por ninguna causa.

1.7.2. Retiro del premio. El premio es intransferible, debe ser retirado por el ganador personalmente presentando su cédula de identidad original o por un tercero con poder notarial y copia autorizada de la cédula de identidad del ganador en el lugar y en los plazos que PC Factory determine. Los premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo u otro producto distinto de los ofrecidos en este instrumento, ni aún pagando la diferencia de valor si la hubiere.

1.9. Fotografía del ganador y datos personales. Los participantes aceptan que en caso de ganar se les tome una fotografía y/o video al momento de recibir su premio las que pueden ser publicadas por PC Factory en su página de Facebook, Twitter o en cualquier otro medio que estime conveniente. Todos los participantes, por el sólo hecho de participar en este Concurso, otorgan a PC Factory S.A. el derecho a publicar las imágenes que se le tomen en caso de ganar, su nombre y demás datos personales que le proporcionen, liberándola de cualquier responsabilidad. Asimismo, autorizan a dicha empresa para usarlas y publicarlas en los medios de difusión que PC Factory S.A. estime convenientes. Lo anterior, sea con el fin de informar los resultados del concurso o meramente con fines publicitarios y/o promocionales, sin que los participantes tengan derecho a compensación alguna por la utilización de las imágenes tomadas con ocasión de este Concurso.

## 2. Misceláneos.

2.1. Caso fortuito o fuerza mayor. PC Factory podrá cancelar, suspender o modificar este Concurso por razones como caso fortuito, fuerza mayor u otras que no le sean imputables.



2.2. Situaciones no previstas. PC Factory se reserva el derecho de resolver e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este instrumento.

2.3. Bases del concurso. Estas bases estarán publicadas en <http://www.pcfactory.cl/basesypromociones> y podrán ser modificadas por PC Factory informando dicha modificación a través de su página.

2.4. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando PC Factory liberada de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.

2.5. Protocolización Notarial: Estas bases han sido protocolizadas con fecha lunes 8 de agosto de 2019 en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y publicadas en la página web [www.pcfactory.cl](http://www.pcfactory.cl).



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO  
DE 3 PÁGINAS SE PROTOCOLIZA  
BAJO EL REPERTORIO N° 13.354  
DE FECHA 08/08/2019. Y AGREGO AL  
FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO  
MES CON EL N° 112  
IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL  
SANTIAGO 09 AGO 2019  
IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PUBLICO

